

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1573 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, referente a las solicitudes para la concesión de permuta de las funcionarias con habilitación de carácter estatal, doña Paula Fernández Estévez y doña Beatriz Noheda Cifuentes, titulares de los puestos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de El Escorial de la Comunidad de Madrid.*

Vistas las solicitudes para la concesión de permuta entre las respectivas titulares de los puestos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de El Escorial, doña Paula Fernández Estévez y doña Beatriz Noheda Cifuentes.

Visto, asimismo, el informe favorable emitido por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de El Escorial, de 17 de octubre de 2008.

Visto el marco de la legislación aplicable a las permutas entre funcionarios con habilitación de carácter estatal (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 160.5 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; artículo 38 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal; y el artículo 62 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Visto el Informe-Propuesta del Área de Administración y Régimen Jurídico Local, de 20 de abril de 2009.

Visto que, conforme los presupuestos legales anteriores, se cumplen los requisitos necesarios para la concesión de permuta entre ambas funcionarias con habilitación de carácter estatal, titulares de los puestos de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de El Escorial, al confrontarse con los datos oficiales obrantes sobre las actuales situaciones administrativas de las mismas.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio,

HE RESUELTO

1. Autorizar a doña Paula Fernández Estévez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría: Entrada, con NRP 53113472/68/A/3014, titular del puesto de Intervención del Ayuntamiento de El Escorial, con fecha de nacimiento 25 de abril de 1977, y en servicio desde el 21 de febrero de 2006 hasta la actualidad, y doña Beatriz Noheda Cifuentes, funcionaria con habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría: Entrada, con NRP 53113472/68/A/3014, titular del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de El Escorial, con fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1977, y en servicio desde el 1 de abril de 2003 hasta la actualidad, para permutar entre sí, de conformidad con la legislación vigente, asumiendo cada funcionaria las obligaciones y deberes propios del puesto de trabajo permutado, y disfrutando de los derechos económicos y de otros órdenes inherentes a los mismos.

2. De acuerdo con el artículo 62 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en cumplimiento de sus presupuestos legales, se ha de considerar:

- Que no podrá autorizarse, en el plazo de diez años, ninguna otra permuta a cualquiera de las funcionarias interesadas, a partir de la fecha de la efectividad de la presente Resolución.
- Que la permuta será anulada, si en los dos años siguientes a la fecha de esta Resolución se produjese la jubilación voluntaria de las mismas.

3. Notificar esta Resolución a las interesadas.

4. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5. Comunicar, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente a la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas esta Resolución a los efectos procedentes.

6. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/14.095/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1574 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, del Gerente, por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de admitidos a las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 14 de enero de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se establece el procedimiento de gestión, liquidación y recaudación de la tasa por derechos de examen, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para la obtención de dicho certificado y se efectúa la convocatoria de las citadas pruebas, en la Orden de 31 de marzo de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y haciendo uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid en su reunión de 4 de febrero de 2009,

RESUELVO

Primero

Aprobar y hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas que serán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, del Registro General de la Comunidad de Madrid, y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III a esta resolución.

Segundo

Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos con la condición de que subsanen las deficiencias establecidas en la misma, que se incorpora como Anexo I a esta Resolución.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de 14 de enero de 2009, anteriormente citada, los aspirantes que figuren en la relación provisional de admitidos con condición de subsanación, o que no figuren en la relación provisional de admitidos, podrán dirigirse al tribunal calificador, sito en la sede de la Academia de Policía local de la Comunidad de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600) para conocer las causas de su no admisión y dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su no inclusión expresa, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través del Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600), así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiendo a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, la siguiente documentación:

1. Los aspirantes incluidos en la relación de admitidos con condición de subsanación aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado, junto con la documentación acreditativa de la subsanación del defecto detectado.

2. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, junto con la documentación exigida en las bases generales.

3. Tal y como establece el artículo 4.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes exentos del pago de la tasa por derechos de examen, deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:

- Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, no figurarán en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Quinto

Las pruebas se realizarán el día 13 de junio de 2009, a las once horas, en llamamiento único, y en los siguientes lugares:

- Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, sin número.
- Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, sin número.

La distribución por aulas de cada uno de los aspirantes se establece en la lista de admitidos que se hace pública con la presente Resolución, y que se expondrá en los citados tablones de anuncios de los Registros de la Comunidad de Madrid.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal calificador adoptar resolución motivada a tal efecto.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir, tarjeta de residencia de extranjeros, certificado de registro de ciudadano de la Unión (acompañado de identificación) o resolución original de concesión de la misma o de su renovación, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de lápiz negro del número 2.

Sexto

Se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las pruebas:

- No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a la convocatoria.
- No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten los documentos originales reseñados en el artículo anterior.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el

Consejo de Administración de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 14.3 de la ley 15/2000, de 21 de diciembre, de Creación de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Agustín Carretero Sánchez.

ANEXO I

**PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA OBTENCIÓN
DEL CERTIFICADO ACREDITATIVO PARA REALIZAR
LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE ACCESO
A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES
RECREATIVAS**

Listado provisional de admitidos pendientes de subsanación

D.N./N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
47018719A	ABAD GONZÁLEZ, SERGIO	1
X6397429W	ACOSTA, DANIEL ROLANDO	1
X1796864N	AFONSO REIS, CONSTANTINO MANUEL	3
X6354310P	AGUIRRE SALAZAR, DOUGLAS EDISON	3
X7413135M	AHMEDOV DELIALIEV, SEZGIN	1
47222601J	AJENJO MORENO, DEMIAN	1
X5257692F	ALB, VASILE BOGDAN	3
X5100751H	ALEKSIEV GEORGIEV, GEORGI	1
X5150507W	ALMONTE VIVANCO, JOSÉ ARMANDO	3
53732092K	ALONSO MARTÍN, GABRIEL	1
11843201H	ÁLVARO SANZ, FELIPE	1
1188708E	ÁVILA CÁRDENAS, HEINER	1
X2290837Z	BACIU, IONEL	2
X4305233R	BALTATU, NICOLAE	1, 2
53497341P	BARBERA CARMONA, NOELIA	1
47532199P	BENÍTEZ PONCE, DAVID	1
X5607393Q	BETA APO, JUAN	3
	BORISOV PETROV, MARIAN	1, 2
X8954309H	BRAGADIREANU, GHEORGHE MIRCEA	2
X2645929D	BRATU, ADRIAN	3
50175815G	BRAVO PINTOR, CELEDONIO	1
50854295F	BRUNO CORROCHANO, DAVID	1
X7495195R	BUCEA, GABRIEL MARIAN	2
	BURLACU, STEF AUGUSTIN	2
9456644X	CAMPUZANO GUIASADO, MIGUEL ÁNGEL	1
X6907267E	CAÑIZARES ARCOS, CRISTIAN	3
50320811P	CARNICERO MARTÍN, ÁNGEL	1
2499545C	CASAR MURILLO, SOTERO	1
X5030406F	CASTILLO COROZO, DARWIN ALBERTO	3
X0806123L	CASTRO HOLGUÍN, FAUSTO ANTONIO	3
X3209597Q	CAVA JULIAN, MILTON	3
2663544Y	CEPEDA LÓPEZ, CÉSAR	1
X4133093Q	CHAKKAF, MOHAMMED SAID	3
X8601096Q	CHICAIZA GUAMAN, JORGE	3
X6880255N	CHIMAOBI NIGWIGWE, UZOCHUKWU	1
X6681229M	CHIOREAN, CIPRIAN GABRIEL	1, 2
X9004504G	CIOCAN TIU, GHEORGHE IZIDOR	1
51451232W	COBO GARCÍA, DAVID	1
X4890277V	COMANESCU, AURELIAN	1
2300510G	CONCEPCIÓN MORENO, ALFREDO	1
Y0465569V	CONSTANTIN FES, CATALÍN	1
	DAMV, STERE	2
X6688832H	DANUT, SIMA	2
51356308E	DE ANDRÉS DE FRANCISCO, JAVIER	1
2657219Y	DE BLAS TOLEDANO, ALEJANDRO NICOLÁS	1
52990967W	DE LA CALLE ALPUENTE, MARCOS	1
X2710574R	DE LA PAZ MATOS, FAUSTO	1, 2
9017035T	DE LA ROSA RUIZ, GERMÁN	1
52348204C	DEL REY FUENTES, CARLOS	1
51403196J	DÍAZ ALONSO, JAVIER	1
9033670Y	DÍAZ ROMÁN, WENCESLAO	1
09793471W	DÍEZ GARCÍA, ÓSCAR	1
X4069589S	DIMITROV, EMIL SIMEONOV	2
X3858870E	DIMITROV PETKOV, HRISTO	1
X6801943S	DOGARU, NELU MARIAN	1
7244356T	DONES LIRIO, RAÚL	1
X7614905L	DOS SANTOS PESSUTI, WILSON	3
X8871612Y	ENCEANU, ADRIÁN	2
X8919908W	ENVEROV LAZOV, EROL	1
49002263G	ESTEBAN ARAGÓN, CARLOS	1
49002264M	ESTEBAN ARAGÓN, PEDRO	1
53442668Y	ESTEVEZ-GARCÍA BOABONAI, PATRICIO	1
8940297J	ESTÉVEZ RABADÁN, CAROLINA	1
X8728732W	FADILI, SARHANÉ	3

D.N.I./N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
X253390/C	FARHAT, CORINA FLORICA	1, 2
X2850084Q	FAYE, MATAR	1, 2
X2056405K	FEODOROV STOYANOV, MARIYAN	3
02662646M	FERNÁNDEZ FERRER, CARLOS	1
8870942A	FERNÁNDEZ MUÑOZ, LUCAS	1
X6873357Z	FERNÁNDEZ NUÑEZ, RICARDO DELFÍN	3
	FERREIRA ALVES, JULIO CESAR	1, 2
2840900D	FRANCISCO GALIANO, VICENTE	1
X6892627X	FUMO, ADÉRITO DIMIZ	3
	FURLAN, ALESSANDRO	2
51461879T	GALLEGO PULIDO, RUBÉN	1
51461878E	GALLEGO PULIDO, SERGIO	1
49001958K	GARCÍA PLAZA, JOSÉ LUIS	1
50162458X	GARCÍA REY, JESÚS	1
X4816704K	GARLONTA, ADRIAN	1, 2
X7558554H	GHIORGUITA, MIRCEA	2
49013815X	GIGORRO CUBERO, IZASKUN	1
511118926T	GIL-CASARES LACAMBRA, ISABEL	1
9002028N	GIRÓN SEGURA, JAVIER	1
3116071P	GÓMEZ GONZALEZ, DIEGO	1
50979941G	GÓMEZ SÁNCHEZ, JUAN	1
2267702V	GÓMEZ DEL PULGAR GARCÍA-BRAZALES, DANIEL	1
2666184R	GONZÁLEZ DELSAZ, MANUEL	1
5322539V	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, IGNACIO	1
X5006542V	GONZÁLEZ GALÁN, FRANCISCO JOSÉ	2
50880665L	GONZÁLEZ MELERO, CRISTINA	1
X7545245A	GRIGORIE, VIRGIL	1
X05355357Z	GRUMAZ, ALIN NICUSOR	2
2641213P	GUTIÉRREZ GARCÍA, JUAN JOSÉ	1
52122534A	GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, YERIT	1
1824729R	HERNÁNDEZ BADIA, FAUSTINO	1
51467035G	HERRERA ARANDA, SERGIO	1
X6542475X	HRISTOV KRASTEV, VESELIN	1
Y0359658K	IMHIOUTEN, ANOUCAR	2
X2790453R	IONEL, CONSTANDACHE	2
X5193121C	IVANOV, SERHIY	1, 2
X3216572E	IVANOV BOZHINOV, ANTÓN	1, 2
X4251927D	IVANOV GYUROV, PENTCHO	1
51398864M	JIMÉNEZ PEÑARRUBIA, DIEGO VICENTE	1
X4586641G	KHEMIY, YAROSLAV	3
X4822372P	KLAPTSUNYAK, MYKOLA	1
X7533281E	KOLEV ATANASOV, ATANAS	2
X4977322F	KORCHI, SOUFIANE	3
X9188090G	LAPUSAN, PAUL EUSEBIO	2
X3134247Z	LEONARDO VILLAFANA, JUAN STIVEN	1, 2
X04326502H	LITA, SORIN GHEORGHE	1
5467910M	LÓPEZ FUENTES, WINKLER KENNEDY	1
X5148573T	LÓPEZ MEDINA, HAMILTON ALBERTO	1, 2
X8614992C	LÓPEZ MOREIRA, LUIS ALFREDO	3
08984045S	LÓPEZ-TAMAYO LEONGENTIS, JAIME FLORENCIO	1
X6726379Y	LUCERO, DIANA JORGELINA	3
X8748984Z	LUDEÑA CHASIN, MARCO TULLIO	3
X5666701F	LYUBENOV PATOV, LYUBOMIR	1
X8861428B	MACÍAS HERRERA, JOSÉ ANDRÉS	3
X8946823F	MACU, GEORGE	1
X3934657R	MAGIERSKI PJEJKO, PIOTR	2
X7248054H	MALDONADO BRÉA, PEDRO ANTONIO	1, 2
X9272729A	MANCHEV, ATANAS STOEVE	2
X1491797Y	MANÉ, CRISOGONO LOURENÇO ABDUL	3
X2648072J	MANOILA, PAVEL	1, 2
X9356176Y	MAOUROUDI, ADIL	3
50162825D	MARTÍN BLANCO, LUIS MIGUEL	1
5303156T	MARTÍN HORCAJADA, LORENA	1
X3623688S	MARU, CONSTANTIN LUCIAN	2
X6138959Y	MARUSHCHAK, MYKOLA	3
X0949988L	MENACEUR, ABDELHAMID	1, 2
50461234Q	MÉNDEZ-VILLAMIL RUIZ, ÁLVARO	1
X7648217G	MESAROS, DANIEL	2
X09574641V	MIHALACHE, CLAUDIU VASILE	1
X4142699P	MIHAYLOV DIMITROV, STEFAN	3
X5343646X	MILITARU, EUGEN BOGDAN	3
Y0509491D	MITROVIC, IGOR	2
X5232042W	MOCANU VLAD, GEORGE	2
X7349698W	MOGOLLÓN HERNÁNDEZ, BRUNO LUIS	3
X4269089J	MONCADA BARRERA, CARLOS MARCELO	3
53733327Z	MORA PARRA, JOSÉ RAMÓN	1
51671877P	MORENO ZAMORA, ANDRÉS	1
X4708553Q	MOUKHLISS, ABDEL MOUYID	3
X3971790N	MOUNTASSER, DAHANE	3
2539068Y	MOYA PEROJIL, MANUEL	1
8999887X	MUÑOZ JUAREZ, LUIS	1
X8641036M	NANI, MADALIN	1
2709885W	NAVARRO ROBLES, DANIEL	1
46876284F	NAVAS DÍAZ, SANTIAGO	1
X7917947J	NDIAYE, PAPAALASSANE	1, 2
X5536970L	NENKOV ROMANOV, ÁNGEL	1
53133913A	NOVA PAN, JUAN ANTONIO	1

D.N.I./N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
X6832295F	OGNVANOV MARINOV, MISHO	1, 2
52880452W	OLIVEIRA KATONA, MARIO	1
X5063523G	OLO NCHAMA, ANTONIO	2
X0694053M	PALCO, TIBERIU CLAUDIU	3
Y0261660A	PALIN SIL VEIRO, JOSÉ DOLORES	2
M2826004V	PANCIU, MARIAN ROBERT	2
11854786B	PARRONDO RICO, ALBERTO	1
3121526N	PEÑA YUDEGO, ROBERTO	1
33304341L	PENADO FERNÁNDEZ, JOSÉ LUÍS	1
X9022452N	PENCHEV ILIEV, HRISTO	1
X8027033X	PEREIRA ALVES, FERNANDO	1, 2
09046899X	PÉREZ MORENO, SAMUEL	1
46889354J	PÉREZ NOGALES, DAVID	1
X1980043L	POHLMANN, GERARDO HORACIO	1
X6374921B	POPAN, MARIUS VASILE	3
X9140035L	PREPELITA, PETRICA	1
2655979P	PRIETO MARRONDO, JORGE	1
X6372381R	PUFLEA, CONSTANTIN DANIEL	1
9011393Q	QUILEZ REQUENA, MANUEL	1
X4460273K	RAMÍREZ MEJIA, ANDRÉS	1
1936943K	RAMÍREZ TORRE, ÓSCAR	1
51513487Z	RISCO VÁZQUEZ, PEDRO	1
X6894586Z	RIVAS CAMARGO, RONALDO	3
52879032P	RODRÍGUEZ BORRAZ, MANUEL	1
9456479Y	RODRÍGUEZ GALVÁN, JOSÉ JOAQUÍN	1
X8885995Z	RODRÍGUEZ HIDALGO, ALBERTO	1
X5138110W	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, LORENZO	3
50101613T	RODRÍGUEZ ROMERO, JOSÉ ALBERTO	1
5420546K	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN PEDRO	1
70870444S	RODRÍGUEZ URRUCHI, ELEDER	1
	RODRÍGUEZ VERGARA, ALEXANDER	2
X7848249M	ROMANOV MARIANOV, SVETOSLAV	1
X5314310E	ROMERO SÁNCHEZ, IRMA ORMECINDA	3
X8187486S	ROSALES GONZALES, CHRISTIAN	3
X7550223J	ROSU, MIHAI	1
46879304Z	RUIZ DORADO, DANIEL RUBÉN	1
X4218041W	SAENZ ROMERO, MAURICIO	3
X8918522L	SANCHEZ GUZMÁN, JORGE ALEXANDER	1, 2
1385519E	SANCHEZ-CASAS PADILLA, LUIS	1
7535386B	SANZ BERCIANO, FRANCISCO JAVIER	1
X9407177Q	SILIVESTRU, BOGDAN STEFAN	1
X5587163A	SILVA VERDEZOTO, ANDRES PAUL	3
49096345Q	SILVEIRA BELOPE, LUIS	1
	SIMIZU, MANOLO	2
X4305492F	SOFRONI, MIHAITA	1
X1625607J	STAIUC, TRAIAN	3
X4493451X	STANEV, STANISLAV IVANOV	2
X5689988H	STOILOV, TSVETOMIR ANTONOV	3
X4578036P	SUAREZ VASQUEZ, JAVIER ENRIQUE	3
X5330208G	SUCIU, VIOREL	2
X4899653D	SULEIMAN GHADIEH, MUSAB QADRI	1, 2
X7191451H	TARTAN, DUMITRU IOAN	2
X6870457N	TASHKOV SOTIROV, KRUM	2
X2382838S	TEGUIA KAMTO, GILLES	1, 2
50112272X	TOBALINA SÁNCHEZ, SERGIO	1
X6857399H	TODOROV GEORGIEV, GEORGI	2
X8635593J	TODOROV TODOROV, YORDAN	2
	TONDE, OMAR	1, 2
X1384230K	TOROUBI, ABDERRAHMAN	1, 2
14304335Z	TORRALBA TORREMOCHEA, DAVID	1
9457794X	TORRES BARRENA, JOSÉ	1
51515567Y	TORRES TORRES, IMBER ALEXIS	1, 2
X2104261Z	TRAORE, MUMEN	3
51502636R	TROYA CEVALLOS, ÁNGEL ARMANDO	1
X6646931T	TYMOSHENKO, ADNRIY	3
X3930614Y	TZVETANOV DENKOV, IVÁN	3
X5944511T	URUCHIMA PILOSO, EFREN MARTÍN	2
X9732913A	VALDEZ ORTIZ, ROMMY	1
X6634446G	VALI COSTEL, MANOLE	3
X6468857S	VASILEV GEORGIEV, VALENTÍN	1
8835059T	VÁZQUEZ GARCIA, CARMELO	1
51409535G	VENDRELL BARTOLOMÉ, JAIME	1
2502050H	VILAPLANA GUTIÉRREZ, ENRIQUE	1
47498513V	VILLAR ALONSO, SOFÍA	1
51136100Q	VILLAVICENCIO VASQUEZ, PEDRO EDMUNDO	1
X6833057X	VOZIAN, TUDOR	3
X2480345W	WRIGHT GUIBERT, MEDERICO	3
50078145S	ZAMORA COBO, FRANCISCO	1
X2668323R	ZDRAVKOV SPASOV, YORDANCHO	3

Subsanación:

1. Falta DNI/NIE/Pasaporte.
2. Falta permiso de residencia y trabajo.
3. Permiso de residencia y trabajo caducado.

ANEXO II
ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Pruebas selectivas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de 31 de marzo de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de abril de 2009).

Apellidos y nombre:

DNI/NIE: Dirección:

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes a la causa o causas por las que ha sido incluido en el listado de admitidos pendientes de subsanación o no ha sido incluido en ningún listado.

CAUSA DE SUBSANACIÓN	
1	Aporta DNI/NIE/Pasaporte.
2	Aporta permiso de residencia y trabajo en vigor.
3	Aporta permiso de residencia y trabajo en vigor o resolución administrativa de concesión del mismo o de su renovación.
4	Acreditación de la presentación de la solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria (entre los días 17 y 28 de enero de 2009), mediante copia de la solicitud donde conste la fecha de entrada en Registro.
5	Acreditación del pago total de la tasa correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes o acreditación de causa de exención de su pago.
6	Acreditación de poseer la edad establecida en la convocatoria.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y la documentación aportada, permitiendo a la Comunidad de Madrid la comprobación de los mismos.

Madrid, a de de 2009.

(FIRMA DEL INTERESADO)

ILMO. SR. GERENTE DE LA ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid	Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18

Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 3
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34
Deportes	Plaza de la Independencia, número 6

(03/14.980/09)